



Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2/2000157/19

Bitácora:
10/EA-0454/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
25 de Enero de 2019

**EJIDO MESAS DE URBINA, CALLE MAPIMÍ 314, COLONIA HIPÓDROMO, DURANGO, DGO.
COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2/000408/18 de fecha 01 de Marzo de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EL EJIDO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	MESAS DE URBINA	7878.71	Durango	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	477024	2690576
2	478036	2690937
3	483709	2690686



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Objeto:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:

3/130.2.2.2/000157/19

Referencia:

01/EA-0454/01/19

Lugar:

Surango

Fecha:

5 de Enero de 2019

4	484090	2688630
5	484627	2688016
6	484787	2687752
7	484802	2687726
8	484818	2687631
9	484765	2687525
10	484631	2687411
11	484496	2686742
12	484298	2687033
13	484124	2686926
14	484064	2686838
15	484010	2686747
16	483990	2686678
17	483976	2686518
18	483995	2686391
19	484034	2686373
20	484633	2686153
21	484504	2685840
22	484488	2685812
23	484287	2685603
24	484270	2685575
25	484056	2685440
26	483942	2685392
27	483891	2685409
28	483734	2685263
29	483690	2685228
30	483466	2685014
31	483005	2684900
32	485526	2678315
33	481304	2679853
34	479692	2680439
35	477005	2681441
36	477020	2685905
37	476116	2685935
38	476372	2687187

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: MESAS DE URBINA





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2/000157/19

Bitácora:

10/EA-0454/01/19

Lugar:

Durango

Fecha:

25 de Enero de 2019

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/03/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
2	25/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	277.76	487	Metros cúbicos rollo
2	25/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	277.76	3849.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	277.76	380.05	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	224.01	3.23	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	224.01	2066.34	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	224.01	730.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	162.55	.42	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	162.55	2006.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	162.55	219.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	270.08	16.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	270.08	3292.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	270.08	355.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	177	1.01	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	177	2548.58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	177	225.52	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	143.92	.47	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	143.92	1700.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	143.92	481.89	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	147.46	.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	147.46	2208.32	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	147.46	56.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus deppeana	177.61	3.44	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	177.61	1960.19	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	177.61	477.74	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	498.16	46.52	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	498.16	6509.25	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	498.16	618.49	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus deppeana	166.72	2.83	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	166.72	1862.22	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	166.72	356.8	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus deppeana	324.48	14.7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	324.48	3623.8	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	324.48	765.45	Metros cúbicos r.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
MESAS DE URBINA	2,569.75 (dos mil quinientos sesenta y nueve punto setenta y cinco)	36,872.820 (treinta y seis mil ochocientos setenta y dos punto ochenta y dos)





Objetivo:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario probado o modificar el programa de manejo forestal

Código:
G/130.2.2.2/000157/19

Identificación:
0/EA-0454/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
5 de Enero de 2019

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95 fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
MESAS DE URBINA	P-10-005-URB-002/18

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VB 295

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 25 de enero del 2019 al 30 de junio 2019.

ATENTAMENTE





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/30.2.2.2/000157/19

Bitácora:

10/EA-0454/01/19

Lugar:

Durango

Fecha:

25 de Enero de 2019

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Victor Manuel Bretado Trujillo.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo

J. CG/ASCCH



